



**Socios comunitarios en el cuidado
TÍTULO VI de la Ley de Derechos Civiles
de 1964**

**POLÍTICA E INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES**

**PLAN ORIGINAL ADOPTADO EL 22 DE
AGOSTO DE 2014
(Actualizado el 20 de agosto de 2025)**

Información de contacto:
Hilda Zacarias
Director Ejecutivo
120 East Jones Street Suite 130
Santa María, CA 93454

Oficina: 805-925-8000
Correo electrónico: hilda@partnersincaring.org

La preparación de este informe ha sido financiada en parte a través de subvenciones de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) y la Administración Federal de Tránsito (FTA), Departamento de Transporte de EE. UU., Bajo la Sección 104 (f) del Programa Estatal de Planificación e Investigación del Título 23, Código de EE. UU. El contenido de este informe no refleja necesariamente la opinión o política oficial del Departamento de Transporte de los Estados Unidos.

I. Fondo

Socios comunitarios en el cuidado (CPC). opera sus programas y servicios, incluido su programa de conductores voluntarios, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles sin distinción de raza, color y origen nacional. De conformidad con la Ley de Derechos Civiles, la siguiente Política del Título VI (en adelante, "Política") ha sido aprobada por la Junta Directiva de Community Partners in Caring y presentada a la Administración Federal de Tránsito (FTA) del Departamento de Transporte (DOT).

Esta Política, que incluye los derechos de todos los clientes y los procedimientos para presentar un reclamo por discriminación, se almacenará y mostrará adecuadamente. Se publicará un "Aviso del Título VI" adecuado en las áreas públicas apropiadas, en el sitio web de la agencia y en las oficinas de Community Partners in Caring.

II. Aviso al Público del Título VI sobre los derechos bajo el Título VI y lista de lugares de publicación

Se debe mostrar un Aviso al público del Título VI para informar a los clientes de sus derechos bajo el Título VI. El siguiente aviso, tanto en inglés como en español, se publicará en las áreas públicas apropiadas y en el sitio web de Community Partners in Caring www.partnersincaring.org (en la pestaña "Acerca de"), y en las oficinas de Community Partners in Caring.

Notificación al público de los derechos bajo el Título VI Socios comunitarios en el cuidado

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requiere que:

"Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de participar, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal".

Aplicabilidad

Como beneficiario de asistencia financiera federal, Community Partners in Caring está sujeto a las regulaciones del Título VI y ha establecido políticas para mantener el cumplimiento de esas regulaciones. Va en contra de la política de Community Partners in Caring discriminar a una persona por su raza, color u origen nacional. Esta política se aplica a clientes, voluntarios, solicitantes de empleo y empleados actuales.

Información adicional o presentación de una queja por discriminación

Una descripción completa de los procedimientos de quejas del Título VI de Community Partners in Caring está disponible en línea en www.partnersincaring.org (pestaña Acerca de) o en la ubicación de la oficina de CPC que se indica a continuación. Para hablar con el Director Ejecutivo de Community Partners in Caring/Coordinador del Programa del Título VI en persona, o para obtener información adicional, llame al (805) 925-8000.

Una queja por discriminación puede ser presentada por un individuo, una clase o un tercero dentro de los 180 días calendario posteriores al presunto acto discriminatorio en los siguientes casos:

- 1) Directamente con la Administración Federal de Tránsito con la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5to piso-TCR, 1200 New Jersey Ave. Washington, DC 20590.
- 2) Con el Coordinador del Programa del Título VI en Community Partners in Caring:
Community Partners in Caring
120 East Jones Street, Ste 130
Santa María, CA 93454
Director Ejecutivo / Coordinador del Programa Título VI

Ubicaciones de avisos publicados del Título VI:

- * **Oficina de Community Partners in Caring : 120 East Jones Street, Ste 130, Santa Maria, Área de carteles para empleados**
- * **Sitio web de Community Partners in Caring: www.partnersincaring.org (pestaña Título VI)**

III. Procedimiento de queja por discriminación del Título VI "Cómo presentar una queja"

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por Community Partners in Caring puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja por Discriminación del Título VI de la agencia, que se encuentra a continuación, no más de 180 días después del presunto incidente. El Formulario de Queja por Discriminación se enviará a: Community Partners in Caring, 120 East Jones Street, Ste 130, Santa Maria, CA 93454, Atención: Director Ejecutivo / Coordinador del Programa del Título VI. Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito, en la Oficina de Derechos Civiles de la FTA, 1200 New Jersey Avenue S.E., Washington, DC 20590. Una vez recibida la queja, se revisará para determinar si Community Partners in Caring tiene jurisdicción en el asunto. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada localmente por Community Partners in Caring.

Community Partners in Caring tiene 10 días hábiles para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el problema, Community Partners in Caring puede comunicarse con el denunciante. El denunciante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al funcionario asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el miembro del personal o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, Community Partners in Caring puede cerrar administrativamente el caso. Un caso de queja también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que un miembro del personal de Community Partners in Caring revise la queja, se emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de hallazgo. Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una carta de hallazgo resume las acusaciones, cualquier investigación relacionada con el presunto incidente y luego explica si se producirá alguna acción disciplinaria o acciones específicas. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días hábiles después de la fecha de la Carta de Hallazgos para hacerlo.

Copia del Formulario de Queja por Discriminación del Título VI

Las regulaciones del Título VI requieren que se incluya una copia del Formulario de Queja por Discriminación del Título VI en la Política del Título VI del beneficiario de la FTA. El siguiente es el Formulario de Queja por Discriminación destinado a dicho uso.

FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN (Título VI)

Sección I.					
Nombre:					
Dirección:					
Teléfono (Casa):			Teléfono (trabajo):		
Dirección de correo electrónico:					
Formato accesible ¿Requisitos? (marque todo lo necesario)	Letra grande		Cinta de audio		
	TDD		Otro		
Sección II:					
¿Está presentando esta queja en su propio nombre?			Sí*	No	
*Si respondió "sí" a esta pregunta, vaya a la Sección III.					
Si no es así, proporcione el nombre y la relación del Persona por la que se queja:					
Explique por qué ha presentado una solicitud para un tercero:					
Confirme que ha obtenido el permiso de la parte agraviada si presenta la solicitud en nombre de un tercero.			Sí	No	
Sección III.					
Creo que la discriminación que experimenté se basó en (marque todo lo que corresponda): <input type="checkbox"/> Raza <input type="checkbox"/> Color <input type="checkbox"/> Origen nacional					
Fecha de la presunta discriminación (mes, día, año): _____					
Explique lo más claramente posible lo que sucedió y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas que estuvieron involucradas. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminó (si se conoce), así como los nombres y la información de contacto de los testigos. Si necesita más espacio, utilice el reverso de este formulario.					
Sección IV					
¿Ha presentado previamente una queja del Título VI ante esta agencia?			Sí	No	
¿Ha presentado una queja ante cualquier otra agencia federal, estatal o local, o ante cualquier tribunal federal o estatal? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Si es "Sí", marque todo lo que corresponda:					
<input type="checkbox"/> Agencia Federal _____					
<input type="checkbox"/> Tribunal Federal _____		<input type="checkbox"/> Agencia Estatal _____			
<input type="checkbox"/> Tribunal estatal _____		<input type="checkbox"/> Agencia local _____			
Sírvese proporcionar información sobre una persona de contacto en el organismo/tribunal donde se presentó la denuncia.					
Nombre:					
Título:					
Agencia:					
Dirección:					
Teléfono:					
Sección VI					
Nombre de la queja de la agencia en contra:					

Persona de contacto:	
Título:	
Número de teléfono:	
Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja. Firma y fecha requeridas a continuación	
_____	_____
Firma	Fecha
Envíe este formulario en persona a la dirección que figura a continuación, o envíelo por correo a: Socios comunitarios en el cuidado 120 E. Jones St., Ste 130 Santa María, CA 93454 Director Ejecutivo / Gerente del Programa del Título VI **PARA MÁS INFORMACIÓN: (805) 925-0125	
-O-	Administración Federal de Tránsito Oficina de Derechos Civiles Edificio Este, 5º piso-TCR 1200 New Jersey Ave. SE Washington, DC 20590

IV. Lista de investigaciones, quejas y demandas del Título VI

Todos los beneficiarios de fondos federales deben preparar y mantener una lista de cualquiera de los siguientes que aleguen discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

- a. Investigaciones activas realizadas por FTA y entidades distintas de FTA;
- b. Demandas; y
- c. Quejas nombrando al destinatario.

Esta lista incluirá la fecha en que se presentó la investigación, demanda o queja del Título VI relacionada con el tránsito; un resumen de la(s) acusación(es); el estado de la investigación, demanda o queja; y acciones tomadas por el destinatario en respuesta, o hallazgos finales relacionados con la investigación, demanda o queja. Esta lista se incluirá en el Programa del Título VI presentado al TLC cada tres años.

	<u>Fecha</u> (Mes, Día, Año)	<u>Resumen (Incluya</u> <u>la base de la</u> <u>queja: raza, color</u> <u>u origen nacional)</u>	<u>Estado</u>	<u>Acción(es)</u> <u>tomada(s)</u>
Investigaciones	Ninguno archivado (06/01/2025)			
Demandas	Ninguno archivado (06/01/2025)			
Quejas	Ninguno archivado (06/01/2025)			

V. Plan de Participación Pública

El Plan de Participación Pública incluye la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, las reuniones y la capacitación de voluntarios, el alcance comunitario y el marketing.

Junta Directiva - La Junta Directiva de Community Partners in Caring está designada como el punto de contacto para la participación pública con respecto a todos los problemas o inquietudes de Community Partners in Caring. Las reuniones de la Junta Directiva se publican en nuestro sitio web, <https://partnersincaring.org> (seleccione la pestaña Acerca de, luego el menú desplegable de la Junta Directiva). Todas las reuniones se llevan a cabo en la oficina de Community Partners in Caring ubicada en 120 E. Jones St., Ste 130, Santa Maria, CA, o a través de Zoom.

El calendario de reuniones de la Junta Directiva es el siguiente, a menos que se apruebe un cambio de otra manera: martes 29 de julio de 2025, martes 30 de septiembre de 2025, martes 18 de noviembre de 2025, martes 27 de enero de 2026, martes 31 de marzo de 2026 y martes 26 de mayo de 2026. Cada reunión incluye la oportunidad de hablar directamente con la Junta Directiva al comienzo de la reunión.

Cuando se justifique, la Junta tiene a su discreción la opción de ordenar al personal apropiado que convoque un comité específico para explorar a fondo cualquier aporte o inquietud pública. Según lo estipulado en los Estatutos de Community Partners in Caring, estos comités pueden estar formados por personas que no son también miembros de la junta. Estos comités adicionales actuarán en calidad de asesores de la junta y se denominarán claramente comités "asesores". Los comités pueden incluir al presidente de la Junta o a un representante de la Junta, al personal apropiado y a representantes de la comunidad.

Director Ejecutivo- El Director Ejecutivo de Community Partners in Caring es bilingüe en español e inglés. Es miembro del Comité Asesor de Transporte del Condado de Santa Bárbara (SBCTAC) y participa en la

revisión de los problemas de transporte en la región. Se presenta en numerosos grupos públicos, comunitarios, sin fines de lucro y de servicios sociales para promover el transporte público y los servicios de CPC. La lista incluye, entre otros, la Red de Adultos y Adultos Mayores del Condado de Santa Bárbara, la Agencia del Área sobre el Envejecimiento, la Comisión de la Costa Central para Personas Mayores, el Comité de Recursos patrocinado por la Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Bárbara, Kiwanis International, el Centro de Capacitación para el Empleo, iglesias locales, clínicas locales, parques de casas móviles para personas mayores, comunidades residenciales para personas mayores, así como centros para personas mayores y otras organizaciones y clubes que atienden a personas mayores.

Reuniones y capacitación de voluntarios: estos son para nuestros voluntarios existentes, incluidos aquellos que son LEP. Cada reunión y capacitación tiene un miembro del personal bilingüe presente para interpretar según sea necesario. Estas son algunas de nuestras fechas pasadas para 2024: 30 de enero, 28 de febrero; 27 de marzo; 25 de abril; 15 y 30 de mayo; 27 de junio; 24 de julio; 29 de agosto; 25 de septiembre; 30 de octubre; 19 de noviembre; y en 2025: 29 de enero; 26 de febrero; 26 de marzo.

Alcance comunitario y marketing: CPC busca regularmente eventos y reuniones para conectarse con la población LEP y el público en general. Estos son algunos ejemplos de eventos y reuniones de divulgación a los que asiste nuestro personal 3 de julio de 2024 Reunión de prevención del abuso de adultos mayores dependientes, 8 de julio de 2024 Reunión colaborativa de cuidadores de Santa María, 9 de julio de 2024 Seminario sobre estafas para personas mayores, 10 de julio de 2024 Reunión de planificación de eventos de recursos para cuidadores, Lompoc Farmers Market, 8 de agosto de 2024 Noche nacional, 18 de septiembre de 2024 Día de recuperación Refugio de buenos samaritanos, 6 de enero de 2025 Santa María Rotary, 19 de enero de 2025 Evento de la NAACP, 8 de febrero de 2025 Feria de recursos para eventos de 211 días.

Toda la literatura se proporciona tanto en inglés como en español. Nuestro código QR en todos nuestros folletos también se conecta a Linktree, lo que permite a la persona LEP acceder a una versión en español de nuestra información y al sitio web de Community Partners in Caring.

CPC organizó una Exposición para Personas Mayores para el Valle de Santa María el 14 de marzo de 2025, 87 proveedores que albergan recursos comunitarios para la comunidad. Proporcionamos traductores tanto para español como para Mextec para ayudar a los asistentes que eran LEP. Proporcionamos calcomanías de "Hablo (español o mextec)" para nuestros proveedores que también eran bilingües.

CPC, durante este último período de informe, ha tenido constantemente un anuncio de radio en Jug Country 98.1 (inglés), KUHL 1440 AM (inglés) y Radio Ranchito 1600 AM (español). Ng. Community Partners in Caring también ha aparecido en la estación de televisión local KSBY, ya que brinda servicios de transporte voluntarios para adultos mayores y personas con discapacidades.

Actualmente, el 60% del personal de CPC es bilingüe (inglés / español). El Director Ejecutivo, el Gerente de Programa, el Coordinador de Alcance Comunitario, el Gerente de la Oficina Ejecutiva y los Coordinadores del Centro de Atención (primer punto de contacto para los clientes) son bilingües.

Todo el personal de CPC recibe un folleto que enumera las frases de uso común y las respuestas a las preguntas de servicio en inglés y español. El personal también es cortés al solicitar a un familiar o amigo que ayude en la traducción en caso de que el miembro del personal no sea bilingüe.

VI. Plan de dominio limitado del inglés (LEP)

El número de LEP elegibles para ser atendidos o que probablemente encuentre CPC se muestra a continuación en la siguiente tabla que se proporcionó a partir de las Estimaciones de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2023, Oficina del Censo de EE. UU., y fue fundamental para determinar el Plan LEP:

	Valle de Santa María					
	ZCTA5 93454		ZCTA5 93455		ZCTA5 93458	
Etiqueta	Estimar	Margen de error	Estimar	Margen de error	Estimar	Margen de error
Total:	38,419	±1.884	41,748	±2.213	53,161	±1,895
Habla solo inglés	16,548	±1.299	30,420	±1,613	11,335	±1.202
Español:	20,047	±1,714	9,410	±2.174	38,297	±2.242
Habla inglés "muy bien"	11,539	±1.108	6,570	±1,552	18,991	±1.730
Hablar inglés menos que "muy bien"	8,508	±927	2,840	±850	19,306	±1.493
Francés, haitiano o cajún:	26	±24	69	±52	10	±16
Habla inglés "muy bien"	21	±23	69	±52	10	±16
Hablar inglés menos que "muy bien"	5	±8	0	±29	0	±32
Alemán u otras lenguas germánicas occidentales:	98	±106	176	±94	14	±20
Habla inglés "muy bien"	96	±106	176	±94	11	±19
Hablar inglés menos que "muy bien"	2	±3	0	±29	3	±7
Ruso, polaco u otros idiomas eslavos:	8	±13	89	±62	0	±32
Habla inglés "muy bien"	8	±13	89	±62	0	±32
Hablar inglés menos que "muy bien"	0	±29	0	±29	0	±32
Otras lenguas indoeuropeas:	123	±90	201	±101	28	±31
Habla inglés "muy bien"	78	±72	133	±82	17	±19
Hablar inglés menos que "muy bien"	45	±54	68	±78	11	±20
Coreano:	0	±29	142	±96	20	±33
Habla inglés "muy bien"	0	±29	40	±39	0	±32
Hablar inglés menos que "muy bien"	0	±29	102	±83	20	±33
Chino (incl. mandarín, cantonés):	66	±61	111	±64	143	±132
Habla inglés "muy bien"	22	±28	39	±33	56	±55
Hablar inglés menos que "muy bien"	44	±63	72	±55	87	±91
Vietnamita:	185	±128	80	±79	97	±148
Habla inglés "muy bien"	152	±120	50	±53	45	±70
Hablar inglés menos que "muy bien"	33	±52	30	±36	52	±79
Tagalo (incluido el filipino):	493	±233	756	±321	1,158	±469
Habla inglés "muy bien"	215	±110	541	±278	550	±258
Hablar inglés menos que "muy bien"	278	±172	215	±150	608	±267
Otros idiomas de Asia y las islas del Pacífico:	107	±86	142	±107	451	±259

Habla inglés "muy bien"	55	±47	52	±60	217	±132
Hablar inglés menos que "muy bien"	52	±53	90	±59	234	±154
Árabe:	13	±20	127	±110	119	±129
Habla inglés "muy bien"	13	±20	127	±110	70	±101
Hablar inglés menos que "muy bien"	0	±29	0	±29	49	±57
Otros idiomas no especificados:	705	±462	25	±37	1,489	±571
Habla inglés "muy bien"	131	±131	25	±37	426	±270
Hablar inglés menos que "muy bien"	574	±411	0	±29	1,063	±402

Etiqueta	Lompoc		Santa Ynez (Buellton 93427; Santa Ynez 93460; Solvang 93463)					
	ZCTA5 93436		ZCTA5 93427		ZCTA5 93460		ZCTA5 93463	
	Estimar	Margen de error	Estimar	Margen de error	Estimar	Margen de error	Estimar	Margen de error
Total:	52,406	±1.264	5,338	±297	6,150	±828	7,795	±397
Habla solo inglés	30,835	±1,514	4,262	±416	4,975	±677	6,008	±584
Español:	19,328	±1,472	817	±348	891	±498	1,173	±392
Habla inglés "muy bien"	10,974	±1.090	414	±197	433	±242	717	±181
Hablar inglés menos que "muy bien"	8,354	±924	403	±210	458	±276	456	±286
Francés, haitiano o cajún:	133	±89	114	±117	16	±22	45	±50
Habla inglés "muy bien"	133	±89	88	±97	16	±22	31	±35
Hablar inglés menos que "muy bien"	0	±32	26	±40	0	±19	14	±21
Alemán u otras lenguas germánicas occidentales:	197	±144	27	±31	65	±67	84	±73
Habla inglés "muy bien"	171	±117	27	±31	65	±67	48	±43
Hablar inglés menos que "muy bien"	26	±48	0	±19	0	±19	36	±58
Ruso, polaco u otros idiomas eslavos:	28	±32	0	±19	0	±19	19	±29
Habla inglés "muy bien"	28	±32	0	±19	0	±19	0	±19
Hablar inglés menos que "muy bien"	0	±32	0	±19	0	±19	19	±29
Otras lenguas indoeuropeas:	177	±81	95	±75	53	±59	85	±65

Habla inglés "muy bien"	142	±76	95	±75	53	±59	85	±65
Hablar inglés menos que "muy bien"	35	±28	0	±19	0	±19	0	±19
Coreano:	63	±74	0	±19	0	±19	0	±19
Habla inglés "muy bien"	49	±56	0	±19	0	±19	0	±19
Hablar inglés menos que "muy bien"	14	±21	0	±19	0	±19	0	±19
Chino (incl. mandarín, cantonés):	54	±53	0	±19	1	±3	130	±160
Habla inglés "muy bien"	37	±42	0	±19	0	±19	86	±135
Hablar inglés menos que "muy bien"	17	±25	0	±19	1	±3	44	±60
Vietnamita:	99	±106	0	±19	0	±19	0	±19
Habla inglés "muy bien"	18	±29	0	±19	0	±19	0	±19
Hablar inglés menos que "muy bien"	81	±82	0	±19	0	±19	0	±19
Tagalo (incluido el filipino):	437	±180	0	±19	100	±129	66	±67
Habla inglés "muy bien"	303	±139	0	±19	85	±127	26	±30
Hablar inglés menos que "muy bien"	134	±99	0	±19	15	±23	40	±60
Otros idiomas de Asia y las islas del Pacífico:	536	±295	23	±22	2	±5	30	±34
Habla inglés "muy bien"	331	±220	23	±22	0	±19	30	±34
Hablar inglés menos que "muy bien"	205	±103	0	±19	2	±5	0	±19
Árabe:	157	±198	0	±19	0	±19	126	±181
Habla inglés "muy bien"	93	±114	0	±19	0	±19	126	±181
Hablar inglés menos que "muy bien"	64	±88	0	±19	0	±19	0	±19
Otros idiomas no especificados:	362	±373	0	±19	47	±50	29	±51
Habla inglés "muy bien"	202	±210	0	±19	45	±50	20	±36
Hablar inglés menos que "muy bien"	160	±172	0	±19	2	±3	9	±16

De acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles y el Análisis de Cuatro Factores del Departamento de Justicia, CPC ha evaluado la necesidad de servicios de acceso lingüístico dentro de su población de servicios. Utilizando este marco como una consideración fundamental, junto con los datos relevantes del Censo, se ha determinado que brindar asistencia en español es apropiado y necesario siempre que se solicite. Este enfoque garantiza un acceso significativo a los servicios para las personas con dominio limitado del inglés (LEP), en particular las personas mayores de habla hispana.

La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con CPC varía mucho entre las áreas de servicio. Según las estimaciones de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2023, Oficina del Censo de EE. UU. (tablas anteriores), el uso más frecuente del español se encontrará en Santa María y Lompoc. Actualmente, 6 de los 10 empleados que trabajan en CPC hablan español y 5 de los empleados hablan con fluidez. También están en puestos que tienen contacto directo con el público: Coordinadores de Servicios, Director de Programas y Director Ejecutivo. Nuestro Programa de Conductores Voluntarios Puerta a Puerta es clave para llenar los vacíos de transporte y ayudar a las personas mayores a envejecer en su lugar mientras mantienen la calidad de vida.

En cuanto a la frecuencia de exposición a las poblaciones LEP, la exposición ha sido, históricamente, limitada. Mientras realizaba una evaluación de satisfacción del cliente (junio de 2025), 98 de los 1093 adultos mayores atendidos durante el año fiscal 2024-2025 hablaban español. De los 98 adultos mayores, 91 hablan inglés y español, y también tienen 8 voluntarios que hablan español. Durante el año, intensificamos los esfuerzos de divulgación hacia la comunidad monolingüe de habla hispana (anuncios de radio y traducción de materiales de divulgación/servicio), lo que puede, en el futuro, aumentar el número de personas mayores atendidas que solo hablan español. Debido a que el personal clave habla inglés y español con fluidez, estamos seguros de que podremos satisfacer las necesidades a medida que surjan.

La importancia de este programa es proporcionar a los adultos mayores y a las personas con discapacidades leves acceso a las necesidades básicas, como alimentos, atención médica y atención preventiva, y poder mantener conexiones humanas saludables independientemente de las circunstancias familiares, sociales o económicas.

Para mantener este compromiso, CPC ha adoptado las siguientes prácticas:

1. Materiales de divulgación bilingües: todos los materiales de divulgación y descripción de servicios se producen y distribuyen en inglés y español para garantizar la accesibilidad y la inclusión.
2. Accesibilidad del sitio web: el sitio web de la organización está disponible en inglés y español.
3. Traducción de participación pública: se proporcionarán servicios de traducción al español durante las audiencias públicas y las encuestas de tránsito, siempre y cuando se realicen dichos eventos, para garantizar la plena participación de los miembros de la comunidad de habla hispana.
4. Recursos de apoyo lingüístico del personal: el 60% de los miembros del personal de CPC son bilingües y biculturales (español / inglés), lo que les permite apoyar los servicios directamente a las personas LEP.
5. Asistencia y capacitación en traducción con el apoyo del cliente: cuando corresponda, el personal puede buscar asistencia de traducción de otro personal para facilitar la comunicación efectiva y la prestación de servicios. En el raro caso de que no haya personal bilingüe disponible, se les capacita para recopilar información de contacto y se devuelve la llamada lo antes posible.
6. Como parte de los procedimientos operativos estándar, CPC proporcionará voluntarios de habla hispana para acomodar a las personas LEP para garantizar la comodidad, la claridad y la continuidad de la atención.
7. Además, el personal que no habla español puede usar los dispositivos electrónicos para ayudar con la traducción cuando está en el campo. Cualquier costo adicional que se considerara si no hubiera personal de habla hispana disponible, sería solo la subcontratación de un intérprete.

Disposición de puerto seguro: en relación con el Departamento de Tránsito y la "Disposición de puerto seguro" requerida, todo el material impreso de divulgación y descripción del servicio se proporcionará en inglés y español.

La Circular 4702.1B de la Autoridad Federal de Tránsito establece: "El DOT ha adoptado la Disposición de Puerto Seguro del DOJ, que describe las circunstancias que pueden proporcionar un "puerto seguro" para los destinatarios con respecto a la traducción de materiales escritos para poblaciones LEP. La Disposición de Puerto Seguro estipula que, si un destinatario proporciona una traducción escrita de documentos vitales para cada grupo lingüístico LEP elegible que constituya el cinco por ciento (5%) o 1,000 personas, lo que sea menor, de la población total de personas elegibles para ser atendidas o que probablemente se vean afectadas o encontradas, entonces dicha acción se considerará una prueba sólida del cumplimiento de las obligaciones de traducción escrita del destinatario. La traducción de documentos no vitales, si es necesario, se puede proporcionar oralmente. Si hay menos de 50 personas en un grupo lingüístico que alcanza el límite del cinco por ciento (5%), el destinatario no está obligado a traducir materiales escritos vitales, pero debe notificar por escrito en el idioma principal del grupo lingüístico LEP el derecho a recibir una interpretación oral competente de esos materiales escritos, sin costo alguno. Estas disposiciones de puerto seguro se aplican únicamente a la traducción de documentos escritos. No afectan el requisito de proporcionar un acceso significativo a las personas LEP a través de intérpretes orales competentes cuando se necesitan servicios de lenguaje oral y son razonables. Un destinatario puede determinar, basándose en el análisis de cuatro factores, que aunque un grupo lingüístico cumpla con el umbral especificado por la disposición de puerto seguro, la traducción escrita puede no ser un medio eficaz para proporcionar medidas de asistencia lingüística. Por ejemplo, un beneficiario puede determinar que un gran número de personas en ese grupo lingüístico tienen pocas habilidades de alfabetización en su idioma nativo y, por lo tanto, requieren interpretación oral. En tales casos, se proporcionará documentación de antecedentes sobre la determinación a FTA en el Programa del Título VI".

CPC proporciona un aviso a las personas LEP a través de nuestro sitio web, folletos bilingües, literales en español, código QR que dirige a las personas LEP a información en español y una publicación en español.

Monitorear y evaluar el plan de acceso-

Community Partners in Caring monitoreará y evaluará las necesidades de las personas LEP en su área de servicio de manera continua, permaneciendo sensible a cualquier cambio en la demografía del idioma. La Evaluación de Satisfacción del Cliente se inició en 2017 y continúa realizándose anualmente durante los meses de mayo a junio. Esta evaluación formará parte de las actividades posteriores de planificación del servicio con recomendaciones para mejorar o modificar el apoyo del servicio a las personas LEP según se considere necesario. El personal que no es español tiene instrucciones de conectar a las personas LEP con el personal de habla hispana o de usar dispositivos electrónicos.

VII. Desglose racial de los consejos asesores no electos

Las regulaciones del Título VI requieren que todos los beneficiarios de FTA que tengan juntas de planificación, consejos asesores, comités u organismos similares no electos relacionados con el tránsito, cuya membresía sea seleccionada por el receptor de FTA, deben proporcionar una tabla que represente el desglose racial de la membresía de esos comités y una descripción de los esfuerzos realizados para alentar la participación de las minorías en dichos comités de consejos. La siguiente tabla refleja la composición de la actual Junta Directiva de Community Partners in Caring (CPC) al 1 de julio de 2025.

	Caucásico	Latino	Afroame ricano	Asiático- americano	Indio
Junta de CPC	40%	25%	0%	25%	10%

Cuando se experimentan vacantes en la Junta, los miembros existentes de la Junta hacen todo lo posible para involucrar a todas las partes interesadas en función de la profesión o experiencias laborales de ese posible miembro, asociaciones cívicas, interés en temas de tránsito / personas mayores / discapacidad, edad, género, participación comunitaria, la ciudad donde residen y etnia, si corresponde. Como se estipula en los principios básicos de las regulaciones del Título VI,

Community Partners in Caring no discrimina a ninguna persona por su raza, color u origen nacional. Esta política se aplica a todos los aspectos del reclutamiento y la selección, incluido el nombramiento de su Junta Directiva.

VIII. Análisis de equidad del Título VI-

Community Partners in Caring no ha emprendido ningún proyecto de construcción y, por lo tanto, no ha realizado un análisis de equidad.

IX. Resolución de la Junta Directiva que aprueba el Programa del Título VI y el Informe Anual

Después de la discusión, el 29 de agosto de 2025 se llevó a cabo una revisión del personal de esta política, y el Título VI actualizado resultante se presentó a la Junta Directiva de Community Partners in Caring para su revisión y adopción el 29 de agosto de 2025.

Estándares de servicio (obligatorios para todos los proveedores de tránsito de ruta fija)

Como Community Partners in Caring no es un proveedor de tránsito de ruta fija, esta sección no es aplicable.

Políticas de servicio (requeridas para todos los proveedores de tránsito de ruta fija)

Como Community Partners in Caring no es un proveedor de tránsito de ruta fija, esta sección no es aplicable.



BOARD OF DIRECTORS

Chuen Wu, *President*
Paul Klock, *Treasurer*
Alyssa Stovall, *Secretary*
Renee Cowans, Member
Delia Garnett, Member
Elisa Pardo, Member
Doug Rich, Member
Andy Samarasena, Member

Authorization Resolution
RESOLUTION NO. 2026-02

RESOLUTION AUTHORIZING THE TITLE VI REPORT AS FOLLOWS:

HONORARY BOARD

Phyllis Ardoin
Margie Halsell, founder
Victor Jordan
Bill Thompson
Michael Siminski

Whereas, Community Partners in Caring has updated their Title VI Policy and Report, and

Whereas, Title VI document was updated with pertinent data

ADVISORY BOARD

Ernesto Paredes
Phylene Wiggins
Joni Meisel
Carol Spungen

Therefore, it is resolved that:

By a majority vote of the Board of Directors.

In Memoriam

Jim Talbott

PASSED AND ADOPTED by the Community Partners in Caring of the Santa Barbara County, State of California, at a regular meeting of said Commission or Board Meeting held on the 29th of August 2025 by the following vote:

EXECUTIVE DIRECTOR

Hilda Zacarias, MPA, CPA

MAIN OFFICE

120 E. Jones Street, Ste. 130
Santa Maria, CA 93454
(805) 925-0125

AYES: 8 NOES: 0 ABSENT: 0

CALL CENTER

(805) 925-8000

SERVICE AREA

Santa Barbara County

www.partnersincaring.org
FEDERAL ID 77-0477176

Chuen Wu 8/29/2025
Chuen Wu, President Date
Community Partners in Caring

